

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 03 DE DICIEMBRE 2024 10:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 10:56 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por la **Presidenta señora Marjorie Melo Valenzuela.**

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- AUSENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 2. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
- 4. MIRENCHO VIDELA MALUENDA

- SECRETARIO MUNICIPAL
- DIRECTOR DE CONTROL (S)
- SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

TEMAS:

- 1. Aprobación Actas

S. Ordinaria	03.10.24
S. Ordinaria	10.10.24
S. Ordinaria	17.10.24
- 2. Cuenta
- 3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°25
- 4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°26
- 5. Renovación Patentes de Alcohol que se indican
- 6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **“Reposición de Calzada Pasaje Topocalma, Comuna de Conchalí”**, ID Chilecompra **2581-43-LP24**, con el oferente, a saber:
 - Razón Social: **Inversiones GVG Limitada**
 - RUT: **77.578.630-2.**
 - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$119.788.476.-**
 - Financiamiento: **Municipal.**

- Plazo Etapa de Diseño: **120 días corridos.**
- Plazo Ejecución de Obras: **90 días corridos**

7. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **“Recuperación de Espacio Público Plaza Vichuquen”**, ID Chilecompra **2581-40-LE24**, con:

- Razón Social: **Anais & Santino SPA**
- RUT: **77.223.891-6**

en UTP con

- Razón Social: **LEXA Construcciones SPA**
- Rut : **76.750.245-1**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$35.114.446**
- Plazo de Ejecución Obra: **60 días corridos**
- Financiamiento: **Mixto (Municipal y provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito – FNSP/SPD).**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**

8. Aprobación propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025.

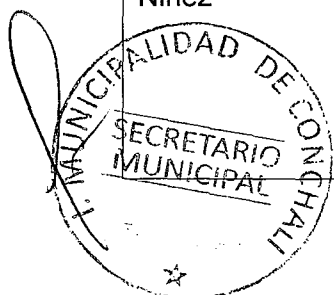
9. Aprobación Bases Concurso Público para proveer cargo de Director/a de Control, Segundo Llamado.

10. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Aprobación Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$620.000.000, que se destinaran a:

Área	Monto	Objetivo
Casa Central y Área de Educación	\$550.000.000	Pago de indemnizaciones de aquellos funcionarios/as que hayan prestado servicios directa o indirectamente para la administración y prestación del servicio educativo
Dirección de Protección a la Niñez	\$70.000.000	Pago de indemnizaciones a funcionarios y funcionarias que no continuaran prestando servicios en la Oficina de protección de Derechos (OPD)



PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS

S. ORDINARIA	03.10.24
S. ORDINARIA	10.10.24
S. ORDINARIA	17.10.24

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 03.10.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 10.10.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 17.10.24, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 21.11.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 18 al 24 de noviembre de 2024.
3. De la Contraloría General de la República, remite Seguimiento al Informe Final N°818, de 2022, Sobre Auditoria a la Recepción, Administración, Custodia y Entrega de los Bienes para Beneficios Sociales adquiridos opir la Municipalidad de Conchalí.
4. Memorándum N°576 SECPLA, de fecha 26.11.24, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento, la cual solicitó información de la Agrupación ANTILEO, sobre su FIDOF y Subvención.

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que se han reunido durante esta mañana. Se trata de un aumenta ingresos de 777 millones aproximadamente de aseo de impuesto territorial de beneficio municipal, del fondo común municipal, entre otros elementos, los que van a disminución de gastos de 183 millones del saldo final de caja. Cuenta con todas las visaciones respectivas y se propone la aprobación. De ser aprobada esta modificación, propone que se pueda aprobar el complemento de citación que guarda relación con esta.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 25:

I. Municipalidad de Conchalí					7 de Noviembre 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 25				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS					776.812				
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	90.000	49.300	139.300	1
03	02	001	001		De beneficio Municipal (P. Circulación)	1.360.000	36.000	1.396.000	2
03	02	001	002		De beneficio FCM (P. Circulación)	2.276.000	60.000	2.336.000	
05	03	007	999		Otras transferencias corrientes Tesoro	443.350	180.000	623.350	3
08	02	001	001	001	Infracciones Ley de Tránsito	155.000	17.350	172.350	4
08	02	001	001	003	20% RMTN-P Beneficio Municipal	111.700	6.300	118.000	5
08	03	001			Participación anual FCM	14.102.180	355.707	14.457.887	6
13	03	002	999		Otras Transferencias Capital SUBDERE	0	72.155	72.155	7
DISMINUYE GASTOS					183.000				
35					Saldo Final de Caja	183.324	183.000	324	8
AUMENTA GASTOS					959.812				
23	01	004			Desahucio e indemnizaciones	369.950	27.300	397.250	9
23	03	001			Indemnización de cargo fiscal	73.350	180.000	253.350	10
24	01	002	001		Subvención Educación	1.752.240	550.000	2.302.240	11
24	01	002	002		Subvención Menores	370.440	70.000	440.440	
24	03	090			AL FCM	2.276.000	60.000	2.336.000	12
29	04	001			Mobiliario y otros	85.200	72.155	157.355	13
31	02	004	018		Mejoram.Lúminico Barrio Prioritario Ejes Estructurantes	35.600	340	35.940	14
31	02	004	019		Mejoram.Lúminico Barrio Prioritario Calles y Pasajes	36.700	17	36.717	15

Se altera el orden de la tabla, pasando al Punto de Complemento.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A CORESAM POR \$620.000.000, QUE SE DESTINARAN A:

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$620.000.000, destinados a:



ÁREA	MONTO	OBJETIVO
CASA CENTRAL Y ÁREA DE EDUCACIÓN	\$550.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES DE AQUELLOS FUNCIONARIOS/AS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	\$70.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE NO CONTINUARAN PRESTANDO SERVICIOS EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD)

Se retoma el orden de la tabla.

QUINTO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°26

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que, se trata de una disminución de gastos de 111 millones aproximadamente, en materia de asistencia social, capacitaciones a dirigentes y otros gastos, con el fin de que se distribuya a otra cuenta específica de la intervención en Bien Nacional de Uso Público, asociado al fondo de equidad territorial. Cuenta con el respaldo de todas las Direcciones y desde la Comisión, se sugiere su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°26:

I. Municipalidad de Conchalí					21 de Noviembre 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 26				
					(MS)	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
Subt.	Ítem	Asig	Sub						
DISMINUYE GASTOS							111.554		
22	04	010	002	902	Asistencia Social - Materiales para Mantenimiento y Reparaciones FET	80.000	80.000	0	1
22	11	002	004	902	Capacitación a Dirigentes Sociales - FET	3.000	3.000	0	
29	05	999	902		Otros - FET	35.000	23.754	11.246	
31	02	999	002	902	Otros Gastos - FET	4.800	4.800	0	
AUMENTA GASTOS							111.554		



31	02	004	005	902	Intervención en Bien Nacional de Uso Público - FET	57.000	111.554	168.554	2
----	----	-----	-----	-----	--	--------	---------	---------	---

SEXTO TEMA
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que, las patentes a votación están individualizadas en memorándum N°495 de la Dirección de Rentas Municipales y que corresponden a 3 roles: 4-941 – 4-31 y 4-20.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patentes de Alcohol que se indican:

Rol de patente	Contribuyente	Cedula de Identidad	Domicilio comercial	Actividad
4-941	Juan Carlos Bustos Alvarez	10.830.661-0	Flor de Oro N° 5735	Depósito de bebidas alcohólicas
4-31	Cristian Fernando Díaz Hinojosa	6.244.343-k	Barón de Juras Reales N° 3619	Depósito de bebidas alcohólicas
4-20	Inversiones ZRS S.P.A.	76.984.830-4	Fermín Vivaceta N° 4048	Depósito de bebidas alcohólicas

SÉPTIMO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID CHILE:COMPRA 2581-43-LP24, CON EL OFERENTE, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GVG LIMITADA**
- **RUT: 77.578.630-2.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$119.788.476.-**
- **FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.**
- **PLAZO ETAPA DE DISEÑO: 120 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -43-LP24
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Diciembre 2024

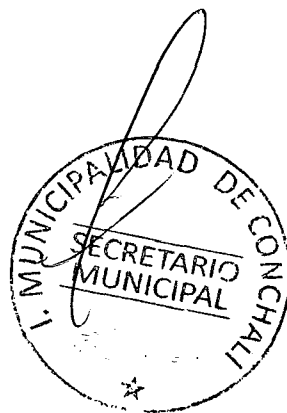


OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”**. Este proyecto contempla la construcción de 803,42 m² de calzada en hormigón cemento vibrado (HCV), incluyendo sus complementos como soleras, dispositivos de rodados, rebajes de solera en las esquinas y accesos vehiculares y otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Esto dentro del tramo comprendido en la Unidad Vecinal N° 25 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal. Este proyecto cuenta con el pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible con financiamiento municipal es de **\$ 119.800.000. - IVA incluido**

En el proceso de licitación se recibieron 9 consultas en el Foro por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante el Decreto Exento N° 1404 de 29.10.2024.



CONCHALI

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Calzada de 803,42 m²
Pasaje Topocalma entre
Av. Pedro Fontova y
Horacio Johnson

CONCHALI

COMISIÓN DE APERTURA

El día 11.11.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron tres (3) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	\$ 119.788.476.-	90
02	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$ 117.935.804.-	90
03	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$ 116.362.687.-	75



APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES

I. La Comisión de Apertura ha detectado diferencias entre las cantidades de partidas ofertadas en su Formato N° 5 "Itemizada/Presupuesto Detallado" con aquel aportado por la Municipalidad de Conchalí a través del Portal.

No hubo consultas vía Foro Inverso del Portal.





COMISIÓN EVALUADORA

El día 25.11.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales



EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	ADMISIBLE
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ADMISIBLE
3	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ADMISIBLE

Respecto al oferente N° 3, la Comisión Evaluadora concluyó que observación emanada por la Comisión de Apertura se explican por aproximación al entero superior del guarismo y que estas se ajustan a la cantidad de días corridos ofertada por el proponente. Por lo que Comisión Evaluadora acepta finalmente esta oferta. (Pág. 2 Acta de Evaluación)





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	INVERSIONES GVG LTDA.	\$119.788.476	\$116.362.687	60%	97,14	58,28
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$117.935.804			98,66	59,19
3	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$116.362.687			100	60,00



CONCHALI

CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977 y sus modificaciones	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	80
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

*Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje Tabla * 0,25*

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (25%)					
N°	Oferente	Registro MINVU B1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INVERSIONES GVG LTDA.	1ª Categoría	25%	100	25,00
2	ING. Y CONS. NOBARZO LTDA.	4ª Categoría		40	10,00
3	CONS. URDITEC SPA	4ª Categoría		40	10,00

CONCHALI

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

*Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10*

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 25.11.2024.

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)						
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado	
1	INVERSIONES GVG LTDA.	0	10%	100	10,00	
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	0		100	10,00	
3	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	10,00	





CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INVERSIONES GVG LTDA.	0	5%	100	5,00
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	0		100	5,00
3	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	5,00

*Ver numeral 3 del Acta de Evaluación. (Página 3)



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Ofería Económica (60%)	Certificación MINVU (25%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
INVERSIONES GVG LTDA.	58,28	25,00	10,00	5,00	98,28	1°
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	59,19	10,00	10,00	5,00	84,19	3°
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	60,00	10,00	10,00	5,00	85,00	2°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro juradamente que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad al momento de evaluar el expediente de la presente convocatoria.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de Conchalí, a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

Nombre y Apellido
C.I. _____

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro juradamente que he leído y comprendido el contenido del presente documento y que me comprometo a mantener en secreto y confidencial toda la información que se me suministre durante el proceso de evaluación, así como a no divulgarla a terceros.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de Conchalí, a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

Nombre y Apellido
C.I. _____

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro juradamente que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad al momento de evaluar el expediente de la presente convocatoria, y que he leído y comprendido el contenido del presente documento y que me comprometo a mantener en secreto y confidencial toda la información que se me suministre durante el proceso de evaluación, así como a no divulgarla a terceros.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de Conchalí, a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

Nombre y Apellido
C.I. _____

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

CIV 010494

Dirección de Control

COMISIÓN EJECUTIVA DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES N° 50/2024

Nombre y Apellido: _____
C.I.: _____

Función: _____

Fecha: _____

Unidad Ejecutora: _____

Descripción: _____

RESPUESTA A PREGUNTAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES N° 50/2024

¿El suscrito es el titular de una o varias empresas o sociedades que participen en la presente licitación? SI NO

¿El suscrito es el titular de una o varias empresas o sociedades que hayan participado en la presente licitación? SI NO


¿El suscrito es el titular de una o varias empresas o sociedades que hayan participado en la presente licitación? SI NO

EL EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

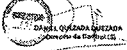
Ítem	Descripción	Estado	Observaciones
1	Comprobación de la identidad del evaluador	X	
2	Comprobación de la ausencia de conflicto de interés	X	
3	Comprobación de la confidencialidad	X	
4	Comprobación de la capacidad técnica	X	
5	Comprobación de la capacidad económica	X	
6	Comprobación de la capacidad jurídica	X	
7	Comprobación de la capacidad profesional	X	
8	Comprobación de la capacidad de cumplimiento	X	
9	Comprobación de la capacidad de entrega	X	
10	Comprobación de la capacidad de gestión	X	
11	Comprobación de la capacidad de ejecución	X	
12	Comprobación de la capacidad de mantenimiento	X	
13	Comprobación de la capacidad de operación	X	
14	Comprobación de la capacidad de reparación	X	
15	Comprobación de la capacidad de actualización	X	
16	Comprobación de la capacidad de mejora	X	
17	Comprobación de la capacidad de innovación	X	
18	Comprobación de la capacidad de sostenibilidad	X	
19	Comprobación de la capacidad de responsabilidad	X	
20	Comprobación de la capacidad de transparencia	X	

NOTA:

El presente examen se realizó en base a los antecedentes y documentos que se presentaron en el expediente de la presente licitación, y se declara que el mismo fue realizado de manera imparcial y objetiva, y que los resultados de la evaluación son los que se reflejan en el presente documento.



Nombre y Apellido
Cargo: DIRECTOR DE CONTROL


DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CONCHALI, 20 de noviembre del 2024





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

CONDICIONES DE OFERTAS

Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

REQUISITOS DE OFERTAS

1. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

2. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

3. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

4. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

5. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

6. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

7. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

8. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

9. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

10. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

11. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

12. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

13. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

14. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

15. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

16. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

17. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

18. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

19. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

20. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

21. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

22. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

23. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

24. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.

25. Declaro haber leído y aceptado las condiciones de oferta y requisitos para ofertar, y comprometo a cumplir con ellas en todo momento.



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA: 2581-43-LP24

RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GVG LTDA.

RUT: 77.578.630-2

OFERTA ECONÓMICA: \$ 119.788.476.- a suma alzada, IVA incluido.

PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 120 días corridos.

PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS 90 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y a superar el periodo alcaldía





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación. Señala que, es un lugar que requería la inversión de recursos. Consulta, cuál fue el criterio para postular el pasaje en debate y no el del lado (Halcones).

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, comenta que, estos son recursos Municipales, ya lo habían postulado a otras fuentes de financiamiento, pero no han llegado ninguna asignación de recursos. Además, menciona que, el criterio para definir este pasaje y no otro, es el nivel de deterioro que existe en el sector.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Reposición de Calzada Pasaje Topocalma, Comuna de Conchalí”, ID Chilecompra 2581-43-LP24, con el oferente, a saber:

- **Razón Social: Inversiones GVG Limitada**
- **RUT: 77.578.630-2.**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$119.788.476.-**
- **Financiamiento: Municipal.**
- **Plazo Etapa de Diseño: 120 días corridos.**
- **Plazo Ejecución de Obras: 90 días corridos**



OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUEN”, ID CHILECOMPRA 2581-40-LE24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: ANAIS & SANTINO SPA**
- **RUT: 77.223.891-6**

EN UTP CON

- **RAZÓN SOCIAL: LEXA CONSTRUCCIONES SPA**
- **RUT : 76.750.245-1**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$35.114.446**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 60 DÍAS CORRIDOS**
- **FINANCIAMIENTO: MIXTO (MUNICIPAL Y PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO – FNSP/SPD).**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 60 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

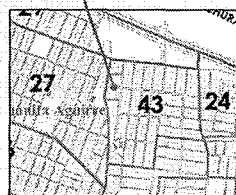
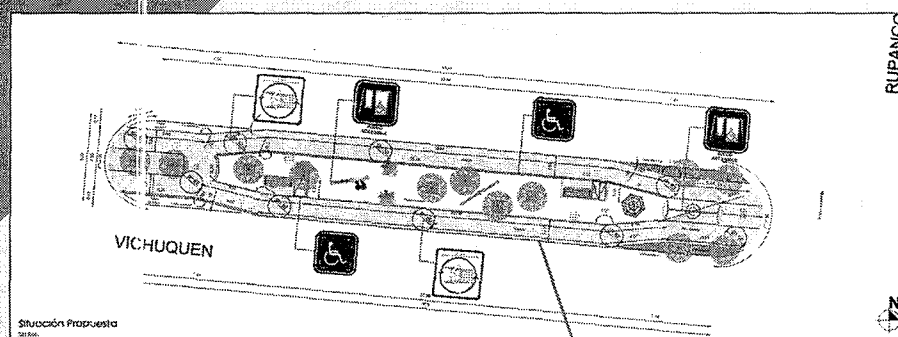
La ejecución del proyecto denominado **"RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN"**. Este proyecto contempla la construcción de 263 m² de áreas verdes ubicada en la calle Vichuquén con calle Rupango de la Unidad Vecinal N° 43, comuna de Conchalí. El proyecto consta de áreas verdes, circulación universal y juegos infantiles, donde se conserva todo el arbolado existente. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Presupuesto Disponible con Financiamiento Mixto (Municipal y provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito- FNSP/SPD) corresponde a **\$ 35.134.862. - IVA incluido.**

En el proceso de licitación se recibieron 3 consultas en el Foro por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante el Decreto Exento N° 1228 de 24.10.2024.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN





COMISIÓN DE APERTURA

El día 11.11.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Basfías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentó **un (1)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO Nº 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	\$ 35.114.446.-	60





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES

1. Póliza de Seguro de Garantía no se identificaron su firma electrónica ni sus servicios de certificación.
2. Presenta por cada integrante de la comisión de la UTP un formato "N-A denominado "Identificación Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases", omitiendo el formato NI-B cuya declaración jurada está destinada precisamente a las Uniones Temporales de Proveedores.

No hubo consultas vía Foro Inverso del Portal.



COMISIÓN EVALUADORA

El día 26.11.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales





EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	ADMISIBLE

Respecto al oferente N° 1, la Comisión Evaluadora resuelve que ante la 1ª observación emanada por la Comisión de Apertura, se define aceptar la garantía de seriedad de la oferta puesto que es un instrumento que posee firma de la Aseguradora. En tanto, respecto a la 2ª observación se resuelve aceptar los Formatos N° 1-A, en base al principio rector en la Ley N° 19.880 de no formalización de procesos administrativos. Por lo que Comisión Evaluadora acepta finalmente esta oferta. (Pág. 2 Acta de Evaluación)



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1º	OFERTA ECONÓMICA	50
2º	CERTIFICACIÓN MINVU	35
3º	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	\$35.114.446	\$35.114.446	50%	100	50,00



CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecida en Decreto N°127 del año 1977 y sus modificaciones	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	80
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

*Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje Tabla * 0,35*

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (35%)					
N°	Oferente	Registro MINVU B1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	4ª Categoría*	35%	40	14,00

* Correspondiente a LEXA CONSTRUCCIONES SPA





CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	02	10%	50	5,00

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 26.11.2024.



CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

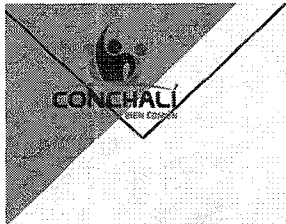
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	0	5%	100	5,00

*Ver numeral 3 del Acta de Evaluación. (Página 3)





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Ofero Económica (50%)	Certifica- ción MINVU (35%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	50,00	14,00	5,00	5,00	74,00	1º

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

The image shows three overlapping sample pages of sworn declarations. Each page contains a header with the title, followed by a list of points or a paragraph of text where the committee members declare their independence and confidentiality. The text is in Spanish and includes formal language and signatures.





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA VICHUQUÉN"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA: 2581-40-LE24
RAZÓN SOCIAL: ANAIS & SANTINO SPA RUT: 77.223.891-6, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 76.750.2451
OFERTA ECONÓMICA: \$ 35.114.446.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS 60 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y a superar el periodo alcaldía.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Recuperación de Espacio Público Plaza Vichuquen”, ID Chilecompra 2581-40-LE24, con:

- Razón Social: Anais & Santino SPA
- RUT: 77.223.891-6

en UTP con

- Razón Social: LEXA Construcciones SPA
- Rut : 76.750.245-1
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$35.114.446
- Plazo de Ejecución Obra: 60 días corridos
- Financiamiento: Mixto (Municipal y provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito – FNSP/SPD).
- Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES 2025.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Contraparte Municipal** ante el **SERVEL** señor **Francisco Carrobles B.**, señala que, tempranamente, SERVEL está solicitando la propuesta del Concejo Municipal para la instalación de la propaganda electoral para los espacios públicos, con ocasión de las eventuales elecciones primarias parlamentarios y presidenciales 2025. Menciona que, el Municipio propone 34 puntos que, desde su punto de vista, son atractivos para la instalación de propaganda y finalmente el SERVEL autoriza 21 puntos.

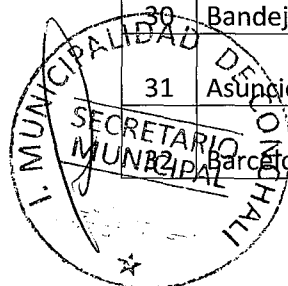
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025.

Nº	Nombre plaza, parque o esp. público	Tipo	Ubicación	Sup. M ² útiles	Observaciones
1	Central Barón de J. Reales	EP	Entre Santa Inés y Tte. Yávar	3.061	Bandejón Abierto
2	Campanario	PL	Campanario, entre Pucón y Cartagena	2.380	Abierto
3	Sagitario	PL	La Palmilla-Sagitario	1.945	Abierto
4	Parque San Alberto Hurtado	PA	Alberto González, entre El Olivo y Los Zapadores	6.481	Abierto
5	Sandra	PL	Catalina, entre Gertrudis y Sandra	1.105	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuta, entre Antuco y Copahue	4.875	Abierto

27



7	Bandejón Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	4.223	Bandejón Abierto
8	La Palmilla	PL	La Palmilla / J.M. Caro	3.265	Abierto
9	Ferrada	PL	Ferrada, entre Manaos y Manizales	4.675	Abierto
10	Granada Sur	PL	Granada, entre Berna y Munich	8.338	Abierto
11	Bandejón Huechuraba	EP	entre P. Fontova y 16 de Abril	1.600	Bandejón Abierto
12	Parque Los Acacios	PL	Los Acacios, entre Romeral y C. de los Ríos	3.378	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal, entre Las Dalias y Abraham Lincoln	1.972	Abierto
14	Parque El Cortijo	PA	El Cortijo, entre E.Frei Montalva y calle Nueva	19.897	Abierto
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Costado Aut. Central, entre El Trabajo y C. Caro	17.237	Semi Cerrado
16	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	8.760	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	4.594	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Seis Poniente, ente 7 Norte y El Olivo Seis	2.319	Abierto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G, entre La Puntilla y Linares	27.736	Abierto
20	Avenida Dorsal costado sur y norte	PL	entre Independencia y El Guanaco	783	Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	EP	entre Av. General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandejón Abierto
22	Bandejón Guanaco	EP	Copihual y Av. José M ^a Caro	5.158	Bandejón Abierto
23	Hogar Propio	PL	Andrés Marambio - Teniente Yávar	3.237	Abierto
24	Ejército Libertador	PL	Fermín Vivaceta - Los Zapadores	1.601	Abierto
25	Parque Los Poetas	PA	Gambino, entre Los Zapadores y Guanaco	19.017	Abierto
26	Bandejón Pamplona	EP	entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
27	Bandejón La Palmilla	EP	entre Zapadores y Tte. Ponce	5.047	Bandejón Abierto
28	Parque El Guanaco	PA	Calle G - Los Zapadores	10.887	Abierto
29	Bandejón Diego Silva	EP	entre P. Fontova y Alberto González	5.124	Bandejón Abierto
30	Bandejón Tupungato	PL	Tupungato, entre La Coruña y José M ^a Caro	4.374	Abierto
31	Asunción	PL	Veracruz - Ferrada - Florencia	4.475	Abierto
	Barcelona	PL	Barcelona, entre Versalles y Boston	5.975	Abierto



33	Parque Las Rosas	PA	Forestal, entre Independencia y sector Patagonia	13.924	Abierto
34	Parque Emperador	PA	entre Los Acacios y Flor de Oro	4.792	Abierto
				217.906	

DÉCIMO TEMA
APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DE CONTROL, SEGUNDO LLAMADO.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, indica que, el llamado primitivo que se había aprobado por parte del Concejo en las bases, fue declarado desierto, mediante el DE 1573, de fecha 29.11.24; de los postulantes que se opusieron al cargo, no hubo candidato idóneo que permitiera presentar la terna respectiva. Comenta que en estas bases se incorporaron algunas modificaciones.

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO
 PARA EL CARGO DIRECTOR(A) DE CONTROL
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

Diciembre 03 del 2024

La Municipalidad de Conchalí, llama a concurso para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal de Director(a) de Control, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1º Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; de acuerdo a lo establecido en el DFL 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Conchalí; y el Reglamento de Concurso Público aprobado con Decreto Nº 1.437 de fecha 23.09.2016 y 947 del 22-08-2024. El Ingreso a los cargos de Planta en calidad de Titular serán provistos por Concurso Público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, el cual contemplará ciertos requisitos, fases y evaluaciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, asegurando la correcta aplicación de ellas misma, su imparcialidad y precisión.

I. CARGO A CONCURSAR

La actual Planta Municipal, fue aprobada mediante DFL 269-19231 de fecha 8 de agosto de 1994, existiendo el cargo vacante a proveer mediante Concurso Público y según la naturaleza del siguiente cargo a postular:

ESCALAFÓN	Gº	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
DIRECTIVO	4	1	TITULO ABOGADO o CONTADOR AUDITOR, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º Nº 1 y DFL 269-19231 del año 1994	Director(a) de Control, en base las funciones establecidas en la LEY 18.695 ART. 29º; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones; y Normativa Vigente.

II. LLAMADO A CONCURSO

El llamado a Concurso Público se realizará mediante la publicación en un Diario de circulación nacional, el día **09 de diciembre del año** en curso. El cronograma y plazos a los que se ceñirá el proceso, son los siguientes:



NUMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE A VISO	EL 09 DE DICIEMBRE 2024, se Publicará en un Diario de circulación Nacional y se comunicara a las Municipalidades de la Región Metropolitana
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 09 AL 18 DE DICIEMBRE 2024, En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1- 2, 3 y 4).
3	POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 19 AL 23 DE DICIEMBRE 2024, En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en horario laboral de 8:30 a 14:00 Hrs. se recepcionaran los antecedentes en sobre cerrado, claramente individualizado según lo señalado en las Bases Administrativas del Concurso Público.
4	PERIODO (FASES 1, 2 Y3) EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES Y EXPERIENCIA	DESDE EL 26 DE DICIEMBRE 2024 AL 03 DE ENERO 2025*, Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos, requisitos específicos, antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, correspondientes a las fases 1,2 y 3).
5	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE PRUEBAS (FASES 4)	DESDE EL 07 AL 10 DE ENERO 2025*, Durante este periodo, se realizan las Pruebas de conocimientos por parte del Comité de Selección.
6	EVALUACIÓN PSICOLABORAL (FASES 5)	DESDE EL 14 AL 17 DE ENERO 2025*, Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de una empresa y/o profesional psicólogo(a) externo.
7	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN (FASES 6)	DESDE EL 21 AL 24 DE ENERO 2025*, Durante este periodo, se realizará una entrevista personal de evaluación por parte del Comité de Selección.

NUMERO	ETAPAS	FECHAS
8	PRESENTACION DE TERNA AL ALCALDE	ENTRE EL 28 Y 31 DE ENERO 2025
9	PRESENTACION PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL	SEMANA DEL 03 DE FEBRERO 2025
10	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	DESDE EL 07 AL 14 DE FEBRERO 2025*, El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas y en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl).
11	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 18 AL 20 DE FEBRERO 2025*, El POSTULANTE SELECCIONADO deberán manifestar por escrito, en la OFICINAS DE PARTE de la Municipalidad de Conchalí, la aceptación del cargo, en un plazo de tres días hábiles posterior a la notificación por parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.
12	INGRESO AL SERVICIO	03 DE MARZO 2025*, Fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo a tramitación total del Decreto de nombramiento respectivo.

*Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 12, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación

Las consultas respecto al Concurso se deben efectuar a la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas Sra. Liliana Reyes Esparza, correo electrónico: concurso.publico@conchali.cl

La municipalidad realizará sus comunicados a los correos electrónicos de cada postulante proporcionado en el Anexo N° 1.

III. RETIRO DE BASES, POSTULACIONES Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y POSTULACIÓN:

Las presentes bases estarán disponibles para los postulantes interesados, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>); las bases contemplarán sus respectivos formularios (Anexos N° 1 - 2 - 3 y 4) y estarán disponibles en las fechas indicadas según cronograma, de las presentes Bases.

Los sobres de postulación deberán ser ingresados en Oficinas de Parte de la Municipalidad de Conchalí ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en los días y horarios indicados en el cronograma de las presentes bases.



El Jefe de Oficina de Partes, dependiente de la Secretaría Municipal, al momento de recibir los sobres cerrados e individualizado con el cargo a postular, le otorgará a cada postulante un comprobante de ingreso de la postulación, lo cual no significa que el sobre contenga toda la documentación solicitada, ya que es el Comité de Selección el único autorizado para abrir los sobres en una reunión realizada exclusivamente para este fin, por lo que el Jefe de la Oficina de Partes, hará entrega de la nómina de postulantes con sus antecedentes al Comité de Selección, una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación.

Este concurso mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible, excluyendo la propuesta de candidatos que se presentará al Sr. alcalde. Los antecedentes deberán ser presentados en fotocopia simple y en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente lo señalado a continuación:

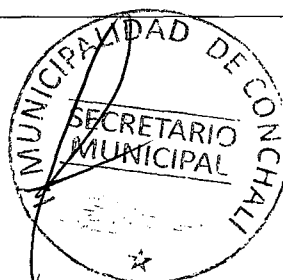
**SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CARGO: (Señalar cargo)
AVENIDA Independencia 3499
CONCHALI**

Los antecedentes y certificados no serán devueltos a los interesados. Además, es importante señalar, que no se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

2.1 Serán requisitos generales que los(as) postulantes deberán cumplir, los establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser ciudadano (Art. 13 de la Constitución de Chile)	Fotocopia simple de la cédula de identidad o fotocopia simple de certificado de nacimiento.
b) Haber aprobado la Educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo con el cargo que postula).	Fotocopia simple del título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo con el cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, cuando corresponda. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.
c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Fotocopia simple del certificado de Situación Militar Vigente, si procede, la fecha de emisión de este certificado no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado.
d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de cese de funciones.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
*Si el postulante no presenta o presenta incompleto alguno de los antecedentes, se declarará inadmisibles la postulación. Se entenderá por no presentación la omisión del documento y por presentación incompleta cuando éste se exhibe borroso, ilegible o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del antecedente que impida su comprensión, lo que será calificado por el Comité.	



Es importante señalar, que además se contemplaran requisitos preferentemente deseables según el cargo vacante a postular, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y funciones propias de la institución, en virtud del Reglamento Orgánico Interno sancionado por Decreto Exento N°1747 de fecha 05.12.2016, y sus modificaciones.

2.2 Todos los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario de Postulación al Cargo - **Anexo N°1**, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado.
- b) Currículum Vitae tipo - **Anexo N°2**, para la evaluación de la información curricular, se contemplará sólo lo informado en el "Currículum Vitae tipo" contemplado en las presentes bases, por lo que no se considerará "CV formato libre o propio".
- c) Certificados que acrediten experiencia laboral correspondiente, incluyendo periodos laborales expresamente manifiestos, funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que lo emite, conforme al cargo que postula. Se considerará como experiencia el período inmediatamente posterior a la obtención del Título, de acuerdo al cargo que postula. La experiencia se acreditará a través del o los Certificado(s) emitidos por la institución/ empleador/ destinatario de los servicios, con los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexo N° 4** de estas Bases. Se tomará en consideración la experiencia laboral del postulante/a relacionada con el título que exhibe.

Si los postulantes se han desempeñado en forma independiente, la experiencia laboral deberá demostrarse mediante certificados emitidos por el destinatario de los servicios prestados que deberá reunir los requisitos señalados en el Anexo N° 4 de estas Bases más una descripción resumida de las labores desarrolladas por el postulante.

Se computará como experiencia laboral, toda prestación de servicios desempeñada por los postulantes en calidad de Código del Trabajo, servidor de planta, a contrata, a honorarios, como prestador de servicios independientes, o servicios de E.I.R.L. cuando se acredite que los mismos son ejercidos directa y personalmente por este. La Comisión se reserva el derecho de requerir y/o aceptar otros antecedentes con el objeto de corroborar o validar la información proporcionada.

- d) Copia simple de certificados de estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y/o perfeccionamiento efectivamente finalizados y aprobados; En la eventualidad que los postulantes incorporen en esta postulación diplomados, estudios de post-título, y otros, deberán acreditar la realización de éstos con las correspondientes fotocopias simples de certificados, y presentar originales al momento de ser seleccionado.

IV. EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACION DE ANTECEDENTES:

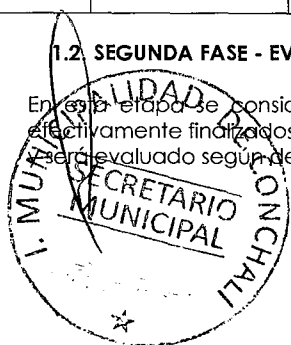
1.1. PRIMERA FASE - ADMISIBILIDAD (Etapa Excluyente)

En esta etapa, el Comité comprobará los requisitos o documentos exigidos en las Bases para el cargo. No continuarán en el proceso los y las candidatas que no presenten todos los documentos especificados en el título III, punto 2 de estas Bases, o cuando estos se presenten incompletos en la forma enunciada en dicho numeral, notificándolo/la al correo electrónico informado en su postulación.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
1° FASE	ADMISIBILIDAD REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Aplica requisitos generales y específicos, según lo establecidos en el Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	CONTEMPLA , lo establecido en el Título I y en los contenidos del Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	CONTINUA en el proceso
			NO CONTEMPLA , lo establecido en el Título I, y en los contenidos en Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	NO CONTINUA en el proceso

1.2. SEGUNDA FASE - EVALUACION ANTECEDENTES ACADEMICOS

En esta etapa se considerarán los cursos de formación educacional, perfeccionamiento, capacitaciones y otros, efectivamente finalizados y aprobados, los que deben estar debidamente acreditadas formalmente para su evaluación y será evaluado según descripción de funciones del cargo vacante a postular.



Se considerarán los cursos de perfeccionamientos y postgrados correspondiente al área legal (Derecho Administrativo) y financiera, en relación con el cargo a postular.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS	
2º FASE ANTECEDENTES ACADEMICOS	ESTUDIOS, FORMACION EDUCACIONAL	Curso de formación educacional y perfeccionamiento; según las siguientes abreviaturas: Diplomados = DIP Postítulo = POST Magister =MAG Doctorado = DOC 2º TITULO PROF = OTP (Adicional al requisito normativo) Ejemplo: Dº Público, Dº Administrativo, Contabilidad, Control de Gestión u otros afines a la función a cumplir.	CAPACITACIÓN DE MENOS DE 20 HORAS CADA UNA, AFINES A LA FUNCIÓN A CUMPLIR. (Exceptuando materias financieras y/o jurídica)	POSEE UNO	5
				POSEE MAS DE UNO	10
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS CADA UNA MATERIA FINANCIERA	POSEE UNO	10
				POSEE MAS DE UNO	15
			CAPACITACIÓN A LO MENOS DE 20 HORAS CADA UNA MATERIA JURIDICA	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			DIPLOMADO	POSEE UNO	15
				POSEE MAS DE UNO	20
			2º TITULO PROF. (OTP)	POSEE UNO O MAS	10
			OTRO	POST - MAG - DOC POSEE UNO O MAS	25

IMPORTANTE: De cumplir más de un criterio, el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos.

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los 20 Puntos, según la aplicación de la sumatoria del puntaje obtenido en concordancia al cuadro de la SEGUNDA FASE y de acuerdo con el Anexo N°1, de las presentes bases.

1.3. TERCERA FASE - EVALUACION ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA

En esta etapa se considerarán la experiencia laboral (como trabajador y/o prestador de servicios), la cual debe ser debidamente acreditada a través de los certificados emitidos con los requisitos establecidos en la letra c) del numeral 2.2 de estas Bases y deberá ser coherente con los datos consignados en el currículum vitae y la descripción de la función del cargo.

Solo se considerará la experiencia desde la obtención del título que exhibe.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
3º FASE	ANTECEDENTES LABORALES Y EXPERIENCIA	Experiencia laboral municipal demostrable en funciones del cargo a postular en las: Dirección de Control y/o Jurídico y/o Dirección de Adm. y Finanzas.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	15
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	25
			Más de 6 años de experiencia laboral	35
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PRIVADA y/o PÚBLICA, en cargo de Jefe/a, y/o Encargado/a y/o con personal a cargo.	Entre 1 y 3 años de experiencia laboral	10
			Más de 3 y hasta 6 años de experiencia laboral	15
			Más de 6 años de experiencia laboral	20
		Experiencia laboral demostrable, en el Área PUBLICA, solo en cargo Director/a titular o subrogancia en las: Dirección de Control y/o Jurídico y/o Dirección de Adm. y Finanzas.	Entre 2 y 4 años de experiencia laboral	30
			Más de 4 años de experiencia laboral	40
			Más 6 años de experiencia laboral	45

IMPORTANTE: De cumplir más de un criterio, el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos

No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del concurso público, los(as) postulantes que obtengan un puntaje



inferior a los 40 Puntos, según la aplicación de la sumatoria del puntaje obtenido en concordancia al cuadro de la esta FASE.

1.4. CUARTA FASE - PRUEBA CONOCIMIENTOS

Todos los postulantes que pasaron la **TERCERA FASE**, deberán rendir una prueba escrita de evaluación, que contemplará un conjunto de alternativas múltiples; La prueba de conocimiento tiene por objeto medir las competencias y conocimientos generales y específicos del postulante en relación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Normativa vigente.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Prueba de conocimientos según cargo y función.	RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN de alternativas múltiples, la cual contempla 10 PREGUNTAS ; Para cada respuesta correcta se asignarán diez puntos, y para las respuestas incorrectas cero puntos	Total Puntaje 100

La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. Cabe mencionar, que, durante el momento de aplicar dicha prueba, estará prohibido el uso de celulares. En caso de sorprender el uso de celulares, corresponderá dar por finalizada la prueba para el candidato y quedará inhabilitado para continuar a la siguiente etapa.

La no presentación del postulante a la prueba de conocimientos generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

No pasaran a la QUINTA FASE, los(as) postulantes que obtengan un puntaje inferior a los 60 Puntos en la prueba de conocimientos y aquellos postulantes que obtengan un puntaje ponderado inferior a 35, resultante de la suma de los factores de "ESTUDIOS", "EXPERIENCIA LABORAL" Y PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN" a que se refiere el título V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACIÓN, de las presentes bases.

1.5. QUINTA FASE - EVALUACIÓN PSICOLABORAL

La Entrevista Psicolaboral e idoneidad psicológica, estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo. Este profesional aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, las que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo.

Los conceptos resultantes de esta Evaluación Psicolaboral, serán los siguientes: Recomendable para ejercer el cargo y No recomendable para ejercer el cargo.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
5º FASE	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Se aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/u otro instrumento, la que en conjunto determinará las aptitudes generales e idoneidad psicológica del postulante para la provisión del cargo.	RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO , según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	CONTINUA en el proceso
			NO RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO , según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	NO CONTINUA en el proceso

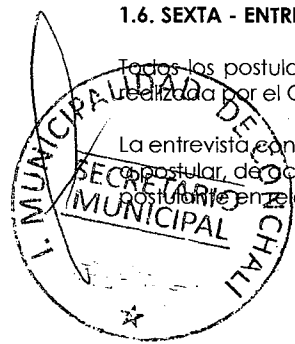
No pasaran a la FASE siguiente y quedando fuera del Concurso Público, los(as) postulantes que resulten clasificados en la Categoría de "No Recomendable para ejercer el cargo"

La no presentación del postulante a la Evaluación Psicolaboral generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

1.6. SEXTA - ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Todos los postulantes que pasaron las etapas anteriores deberán presentarse a una entrevista personal, la cual será realizada por el Comité de Selección.

La entrevista considera la evaluación y/o medición técnica, específica y en concordancia a la descripción del del cargo a postular, de acuerdo con el conocimiento, experiencias, aptitudes, vocación de servicio, expresión oral y liderazgo del postulante en relación con las funciones propias del cargo y al rol del funcionario municipal.



ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTOS
6° FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes generales y específicas para el desempeño de la función y según la descripción del cargo vacante a postular.	FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE UN CASO REAL Y/O HIPOTÉTICO, SE MEDIRÁ: 1. Presentación, Expresión Oral y Corporal; 2. Conocimiento y Coherencia; 3. Empleo de metodologías de trabajo y resolutiveidad; 4. Pertinencia de la/s propuesta.	25 c/u como máximo Total Puntaje 100 puntos

La no presentación del postulante a la Entrevista del Comité de Selección generará su eliminación del proceso de evaluación, quedando excluido de la postulación del concurso público, regulado por las presentes bases.

V. PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION

Se considerará para la evaluación final el puntaje ponderado obtenido de la siguiente Tabla de Evaluación:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
2° FASE	ESTUDIOS	Estudios, cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitaciones pertinentes al cargo.	25%
3° FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA y/o en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	35%
4° FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Conocimiento de Temáticas del cargo.	25%
5° FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes específicas para el desempeño de la función de acuerdo con el cargo.	15%

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Ante un eventual empate antecederá quien haya obtenido mayor puntaje en el promedio de los criterios de "Experiencia Laboral" y "Prueba escrita de Selección - Conocimiento de Temáticas del Cargo".

VI. POSTULANTES IDONEOS Y CONFORMACION DE TERNA:

El concurso podrá ser declarado desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo ponderado inferior a 50 puntos, definido por la sumatoria porcentual de las ponderaciones establecidas en la tabla del Punto V "TABLA DE PORCENTAJES FINALES DE EVALUACION".

Los postulantes idóneos, tendrán asignado un puntaje total de acuerdo a la sumatoria de las ponderaciones según factor y de acuerdo a las etapas e instrumentos de evaluación del Comité de Selección, el cual dará ordenamiento en estricto orden decreciente, proponiendo al Sr. Alcalde, una lista con un máximo de tres mejores, pudiendo dicha autoridad seleccionar a cualquiera de ellos el cual será presentado al Concejo para su aprobación.

El o la postulante seleccionado/a deberá manifestar por escrito, su aceptación del cargo, y acompañar los antecedentes establecidos en el Título III, Numeral 2.1 en original, en copia autenticado ante notario o Secretario Municipal como ministro de Fe, en el plazo indicado en punto 10 de Título II; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, procediéndose a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 18.883.

El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la **Oficina de Partes Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí**, en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas (DDGP) y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>). Asimismo, el DDGP, comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



VII. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

a) Cargo Vacante de Director(a), Grado 4:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: TITULO ABOGADO ó CONTADOR AUDITOR, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º Nº 1 y DFL 269-19231 del año 1994.

FUNCIONES: Director(a) de Control, quien contempla las funciones establecidas en la LEY 18.695 ART. 29º; Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2016, Decreto exento 422 fecha 24.04.2024 y sus modificaciones; entre otros cuerpos reglamentarios y según Normativa Vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO: Postulante con vasto conocimiento y experiencia en el área del Derecho administrativo municipal, Ley 18.695, Ley 18.883, Ley 1.263, normativa y leyes laborales, Ley 19.886 y su Reglamento y en general normativa, jurisprudencia y legislación gubernamental; cuyo rol es de alta importancia en el accionar legal de la administración municipal ya que es quien debe "realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación"; tendrá como objetivo apoyar la gestión de la municipalidad procurando la máxima eficiencia administrativa interna, en el marco de las normas legales vigentes. Sus funciones incluyen realizar auditorías, controlar la ejecución presupuestaria, representar al(la) Alcalde(sa) en actos municipales informando al Concejo sobre posibles ilegalidades, colaborar con el Concejo en sus funciones fiscalizadoras y emitir informes trimestrales sobre el estado presupuestario, informar trimestralmente sobre el cumplimiento de pagos de cotizaciones previsionales, responder consultas y peticiones de informes de los concejales, asesorar al Concejo en la definición y evaluación de auditorías externas, velar por el cumplimiento de normas de Transparencia Activa y Probidad Administrativa, informar al Concejo sobre el cumplimiento de objetivos de gestión y metas de desempeño, fiscalizar la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores en los aportes recibidos, implementar el sistema de control financiero para la correcta administración de recursos municipales, realizar presentaciones periódicas en sesiones del Concejo sobre el cumplimiento de sus funciones, integrar comités y comisiones según lo determine el(la) Alcalde(sa) y los reglamentos, cumplir con las obligaciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y otras funciones según la normativa vigente y las instrucciones de la Contraloría General.

El postulante debe ser un líder íntegro y resiliente, con habilidades de análisis, organización y comunicación, tolerancia al estrés y control de impulsos, actitud proactiva y empática para asesorar y colaborar eficazmente con sus pares, autocontrol, pensamiento analítico, visión estratégica y criterio para resolver problemas de manera sistemática, enfocándose en la generación de soluciones. Debe poseer un alto nivel de autoorganización, capacidad para priorizar procedimientos y desarrollarlos con autonomía, demostrando además un buen manejo de situaciones de estrés, transmitiendo seguridad a los demás. Es fundamental que contemple una perspectiva a corto y mediano plazo, siendo capaz de planificar estrategias y líneas de acción, transmitir y enseñar a otros para mejorar sus habilidades profesionales y técnicas de organización y liderazgo, tener habilidades blandas y demostrar compromiso con la institucionalidad. Además, poseer conocimientos intermedios en herramientas ofimáticas y manejo de plataformas digitales gubernamentales.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, valora los antecedentes que ha entregado el Secretario Municipal, pero le llama la atención que no haya una exposición como tal. Entiende que, con las bases preliminares hubo espacios en la Comisión Jurídica para poder analizar y se hicieron algunas reflexiones; en esta ocasión no se realizaron. Considera que este es un tema que, dada su relevancia, debiese ser votado por el Concejo entrante y ser retirado de la tabla.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se debe entender que este cargo está en suplencia solo por 6 meses, el plazo es acotado. Hubo un avance con la Comisión y los cambios son mínimos. Si hoy no se somete a aprobación, este proceso se retrasará.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, por lo que ha podido revisar, se está cambiando lo que el Concejo ya aprobó, no es un cambio cosmético ni una cuestión muy simple de analizar en el Concejo Municipal.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, será retirado el punto de la tabla, a fin de que sea el Concejo nuevo, quien lo analice.

Se retira el punto de tabla.

DÉCIMO PRIMER TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Mario Soto A.**, durante su participación en el Concejo en estos años, agradece a los vecinos de Conchalí, amigos, familia y conocidos que lo honraron con su voto. Agradece al Partido Socialista por la confianza, atesora grandes experiencias. Ha sido un paso maravilloso su paso por este lugar. Menciona que, durante esta trayectoria, se ha sentido querido y respetado. Seguirá sirviendo a la comunidad desde sus nuevos espacios. Agradece a tu asistente – Laura – y a todos los funcionarios por su afecto y cariño.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, reconoce y agradece la intervención que hizo hace unos días atrás, en Julio Montt Salamanca por parte de Fuerzas Especiales y Carabineros, esto a raíz del fallecimiento de una persona. Asimismo, agradece a todos y en especial al Alcalde en este trayecto.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, agradece a los vecinos que confiaron en ella para representarlos, reconoce a la gente que siempre fue honesta y también a las personas que no lo fueron con ella. Se va con la frente en alto. Agradece infinitamente a los funcionarios y todo el trabajo que hacen.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre las elecciones recién pasadas de Gobernadores, valora todo el cariño y apoyo que le han brindado a Claudio Orrego. Por otra parte, manifiesta que vecinos del Condominio Granada, se encuentran viviendo una problemática, tienen inconvenientes con la bomba de agua, pide que el Municipio los acompañe. Termina sus Varios brindando un saludo hacia sus colegas que no siguen (da lectura a su escrito).

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, sobre su realización del Curso Ley Karin, ha podido verificar que existe un retraso en la implementación con relación a los demás Municipios. Por otra parte, se despide de sus colegas, agradece el avance que han tenido, independiente de lo político.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que en esta historia han aprendido mucho, tiene claridad que seguirá muy unido con Conchalí. Valora a todos los que votaron por él, deja su cargo muy agradecido y persuadido que siempre estará en la comuna.



La concejala señora Grace Arcos M., (da lectura a discurso).

Esta será la última vez que pueda dirigirme a ustedes como concejala desde este espacio, honrosa responsabilidad que he cumplido desde el año 2016, cuando fui electa por primera vez, para luego ser reelecta como la concejala más votada en los últimos 20 años en Conchalí, algo que me llena de orgullo y emoción. Fui la primera mujer militante del Partido Comunista en ocupar este cargo de representación después de la dictadura, después de que nuestro compañero y ex Concejal Ricardo Montero rompiera la exclusión de las y los comunistas en este cuerpo colegiado. El mismo espacio que ocupó mi compañera Olinda Arias, quien fuera regidora en nuestra comuna hasta el golpe, siempre es bueno recordar que la historia no parte con nosotros. Y el PC seguirá teniendo representación aquí, ahora de la mano de nuestra concejala electa Paula Pérez.

Cumplí mi labor con dedicación, disciplina, transparencia y probidad, teniendo siempre como vocación principal representar fielmente a las y los conchalinos, respetando la función constitucional que me fue encomendada. Espero que ante los ojos de quienes me eligieron haya sido suficiente.

Para mi este es el cierre de un ciclo y el inicio de otro, en el que por cierto seguiré trabajando por Conchalí junto a mis vecinos y vecinas, asumiendo el rol que me ha dado la ciudadanía en las elecciones: Liderar colectivamente la oposición al actual gobierno comunal.

Sr. Alcalde, usted dijo hace un par de Concejos "No la vamos a extrañar" y déjeme decir que yo creo que sí, yo creo que van a extrañarme, no porque como concejala no me hubiese equivocado, seguramente lo hice, pero van a extrañarme sus directores y directoras, quienes saben que encontraban en mi a una concejala seria, responsable y con convicciones políticas claras que no se acomodan por una coyuntura comunicacional, pero también a una concejala con escucha activa y con vocación colaborativa, que cumplía su rol de manera profesional y que muchas veces les ayudó a viabilizar propuestas y acuerdos, lo que me costó no pocos desencuentros con mi propio sector político, porque así se ejerce la política, con claridad y sin acomodados y con voluntad de acuerdos, comprendiendo que representar a la gente no implica renunciar a nuestra identidad, pero sí ir más allá. Una prueba más de ello es que esta concejala aprobó más del 95% de los temas propuestos por el Alcalde, a pesar que instalaron obstrucción, mi trabajo, actas y acciones dan cuenta de lo contrario. Porque contribuir y colaborar no implica ser obsecuente; y criticar todo lo que haya que criticar.

Y lo digo sin falsas modestias, porque la humildad que me enseñaron mis padres cuando me criaban en nuestra casa en La Palmilla (esa misma donde usted de manera burlesca fue a celebrar su triunfo) incluía la valentía de decir las cosas a la cara, algo de lo que usted sabe poco, y lo digo con lamento.

Como concejala opositora, lo que me hizo convivir con la invisibilización y el hostigamiento permanente, nunca aparecía en un video, nunca aparecí en una publicación, solo cuando era para desprestigiarnos, al contrario de eso, yo sí muchas veces pude actuar para perjudicarlo, pero no lo hice: como cuando su equipo jurídico



tocó mi puerta para testificar en favor de la Municipalidad, junto al Concejal Sottolichio estuvimos disponibles, curioso, a quienes más se dedicaban ustedes a destruir fuimos los únicos dispuestos a acudir al llamado republicano, ya que según su equipo jurídico fuimos nosotros quienes bien argumentamos y no sus concejales aliados. O como cuando también su equipo solicitaron rapidez en una discusión presupuestaria y lograr acuerdos para que usted, como máximo representante del municipio no fuera apercibido por la justicia producto de una deuda municipal contraída por un litigio judicial, yo accedí y actué con diligencia, ¿sabe por qué? No porque le tenga simpatía personal, no por el "buenismo", sino porque usted, y esto es algo que no comprende, que no sabe, usted representa nuestro gobierno local y eso es una alta dignidad, porque yo podría haberme omitido e incentivar un acuerdo contrario y el resultado hubiese sido su foto apercibido por la justicia, o quien sabe, quizás preso entrando a tribunales, y quizás con eso ganaba la elección, pero no todo está permitido, al menos para mí, y eso es algo de lo que no me moveré, porque no hay dignidad en un triunfo que se sustenta en las malas prácticas. La mentira, como se aprende de los viejos manuales de la historia y la ciencia política, puede permitir ganar pero no sostiene poder.

Pude haber actuado mal cuando algunos concejales, que hoy usted promueve, venían a pedir mi firma para destituir a la Administradora, algo que se encuentra en las facultades propias del Concejo, y no lo hice porque a pesar de las diferencias y críticas que tengo reconozco en ella a una funcionaria pública que merece ser evaluada y ser sancionada por sus propios errores y no por los de su jefe. Pude haber actuado mal cuando algunos ex directores me contaban en privado sus verdaderas razones para irse, algunos volvieron por cierto –lo que lo deja muy mal- pero no lo hice porque la función pública debe ser ejercida con apego a la dignidad del cargo. La palabra empeñada debe ser respetada y cumplida, es un mínimo ético que todos deberíamos cumplir.

Yo entiendo la política como una herramienta para construir procesos que permitan avanzar y vivir bien, construir en la diversidad y en la amplitud pero sobre posiciones claras: Respeto por la democracia y al valor de la diferencia, respeto de los DDHH incluido el derecho a la seguridad, respeto a la dignidad de las personas, apego absoluto a la transparencia y a la probidad. Por supuesto, me ubico en el sentido contrario de quien fue condenado por vulneración de derechos fundamentales por un funcionario por el solo hecho de pensar distinto, posiciones claras por la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

También envió mis palabras a las y los funcionarios públicos de las diferentes instituciones del Estado en nuestra comuna, con quienes logramos construir confianzas recíprocas para servir más y mejor a la comunidad, para cuidarla, para protegerla, para empoderarla. Con especial cariño a las y los funcionarios municipales y de Coresam que han sufrido la persecución y el hostigamiento, sepan ustedes que seguirán contando conmigo como una aliada, como su compañera, siempre.

Dedico mis palabras esencialmente a las y los conchalinos que confiaron en nosotras y que nos eligieron con mayorías para trabajar por ellos y ellas, para poner a nuestra comuna en desarrollo a pesar de la resistencia de una gestión en particular.



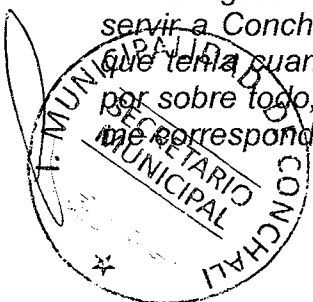
Mis agradecimiento a los colegas del Concejo saliente con quienes compartimos un proyecto colectivo y sin mezquinos intereses personales, fueron muchísimas horas de trabajo que seguramente enriquecen esta experiencia. También mis deseos de éxito para el Concejo entrante, a quienes invité a ser parte de la discusión presupuestaria, desde el Partido Republicano hasta el Partido Comunista. Transversalidad en los hechos, no en los discursos.

Me alegra saber que gracias al trabajo que encabezé hoy los vecinos y vecinas pueden ver los Concejo vía streaming y que espero pronto también puedan acceder a las comisiones, que gracias a las gestiones que encabezé la comunidad sorda tiene interprete en lengua de señas para democratizar este debate. Me alegra saber que gracias a este liderazgo hoy las cuentas públicas voluntarias de concejalías son más comunes; que gracias a este trabajo jóvenes de robótica pudieron comenzar a salir fuera Chile y que los bomberos doblaron su subvención. Que gracias a las gestiones que encabezamos desde esta concejalía junto con la Diputada Karol Cariola, hoy está abierto el CECOSF de La Puntilla; o que contribuimos en lograr después de años de gestión y presión resguardar recursos y la concreción del semáforo de la diagonal José María Caro; o al igual que las primeras conversaciones que hubo con el Ministerio de Transporte para la reparación de la calle Tupungato en conjunto con el Diputado Boris Barrera, o la presión y denuncias que hicimos del abandono del estado para exigir la remodelación de la calle La Puntilla. Me alegra que gracias a este trabajo, desde este sitio, instalamos en el debate público institucional la equidad de género, la lucha por la vivienda digna, una real política medioambiental y de seguridad sin populismo y con medidas concretas. Y así podríamos seguir.

Soy orgullosamente hija de esta hermosa comuna, en la que abunda la historia (porque sí Alcalde, al contrario de lo que usted piensa, Conchalí sí tiene historia) y abunda también el esfuerzo de miles de personas de trabajo, a ellos y ellas les debemos un municipio que deje de ser administrado con mediocridad y que asuma una posición de innovación y avanzada para transformarse en una comuna referente y de estándar nacional e internacional a escala humana, dando respuesta a los desafíos que tenemos hoy en materia de gestión, desarrollo, seguridad y medio ambiente. Conchalí debe reencontrarse con su historia para construir un futuro próspero para todas y todos, en esa dirección vamos a avanzar desde la calle en el camino a nuestro centenario.

No puedo decir que me voy, porque seguiré aquí en Conchalí, donde siempre he estado y he pertenecido, así que quizás en ese sentido sí tenga razón Alcalde, que no me van a extrañar, es más, desearan tener que extrañarme, porque estaré muy muy presente.

Termino esta etapa con mucha alegría y tranquilidad, pero por sobre todo con un profundo orgullo, ese orgullo conchalino que esperemos nos traiga a esta sala cuando Conchalí esté ad portas de cumplir 101 años de historia. Gracias a cada vecino y vecina, infinitas gracias por permitirme ser su Concejala, para mi ha sido un verdadero honor servir a Conchalí, gracias por permitirme terminar este proceso con más respaldo del que tenía cuando comencé, un respaldo que además no es exclusivamente personal, por sobre todo, es un respaldo a un proyecto colectivo que me ha correspondido y que me corresponde liderar. Nos vemos donde siempre, Conchalí. Muchas gracias.



La Representante del COSOC señora Adriana Meneses, solicita se fiscalizar sumideros y alcantarillados, están colapsados en la comuna. Por otra parte, se adhiere a las palabras de los concejales reconoce el trabajo de los que no continúan y de los que siguen.

El Alcalde señor René De La Vega F., comenta que siempre estará en todos los territorios, con el respeto que siempre lo ha caracterizado. Se debe respetar el voto de los vecinos. Ofrece gratitud y éxito en los nuevos desafíos hacia los concejales salientes y entrantes.

Siendo las 12:28 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
MARTES 03 DE DICIEMBRE 2024

ACUERDO N°280/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 03.10.24, sin observaciones.

ACUERDO N°281/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 10.10.24, sin observaciones.

ACUERDO N°282/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 17.10.24, sin observaciones.

ACUERDO N°283/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 25:

I. Municipalidad de Conchalí					7 de Noviembre 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 25				
(M\$)									
Subt	Íte m	Así g	Su b		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuest o Modificad o	Glosas	
AUMENTA INGRESOS					776.812				
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	90.000	49.300	139.300	1
03	02	001	001		De beneficio Municipal (P. Circulación)	1.360.000	36.000	1.396.000	2
03	02	001	002		De beneficio FCM (P. Circulación)	2.276.000	60.000	2.336.000	
05	03	007	999		Otras transferencias corrientes Tesoro	443.350	180.000	623.350	3
08	02	001	001	001	Infracciones Ley de Tránsito	155.000	17.350	172.350	4
08	02	001	001	003	20% RMTNP Beneficio Municipal	111.700	6.300	118.000	5



08	03	001		Participación anual FCM	14.102.180	355.707	14.457.887	6
13	03	002	999	Otras Transferencias Capital SUBDERE	0	72.155	72.155	7
DISMINUYE GASTOS					183.000			
35				Saldo Final de Caja	183.324	183.000	324	8
AUMENTA GASTOS					959.812			
23	01	004		Desahucio e indemnizaciones	369.950	27.300	397.250	9
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	73.350	180.000	253.350	10
24	01	002	001	Subvención Educación	1.752.240	550.000	2.302.240	11
24	01	002	002	Subvención Menores	370.440	70.000	440.440	
24	03	090		AL FCM	2.276.000	60.000	2.336.000	12
29	04	001		Mobiliario y otros	85.200	72.155	157.355	13
31	02	004	018	Mejoram.Lúminico Barrio Prioritario Ejes Estructurantes	35.600	340	35.940	14
31	02	004	019	Mejoram.Lúminico Barrio Prioritario Calles y Pasajes	36.700	17	36.717	15

ACUERDO N°284/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$620.000.000, destinados a:

ÁREA	MONTO	OBJETIVO
CASA CENTRAL Y ÁREA DE EDUCACIÓN	\$550.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES DE AQUELLOS FUNCIONARIOS/AS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	\$70.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE NO CONTINUARAN PRESTANDO SERVICIOS EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD)



ACUERDO N°285/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°26:

I. Municipalidad de Conchalí					21 de Noviembre 2024					
Comité de Hacienda										
Modificación Presupuestaria N° 26										
(M\$)										
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas		
DISMINUYE GASTOS					111.554					
	22	04	010	002	902	Asistencia Social - Materiales para Mantenimiento y Reparaciones FET	80.000	80.000	0	1
	22	11	002	004	902	Capacitación a Dirigentes Sociales - FET	3.000	3.000	0	
	29	05	999	902		Otros - FET	35.000	23.754	11.246	
	31	02	999	002	902	Otros Gastos - FET	4.800	4.800	0	
AUMENTA GASTOS					111.554					
	31	02	004	005	902	Intervención en Bien Nacional de Uso Público - FET	57.000	111.554	168.554	2

ACUERDO N°286/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patentes de Alcohol que se indican:

Rol de patente	Contribuyente	Cedula de Identidad	Domicilio comercial	Actividad
4-941	Juan Carlos Bustos Alvarez	10.830.661-0	Fior de Oro N° 5735	Depósito de bebidas alcohólicas
4-31	Cristian Fernando Díaz Hinojosa	6.244.343-k	Barón de Juras Reales N° 3619	Depósito de bebidas alcohólicas
4-20	Inversiones ZRS S.P.A.	76.984.830-4	Fermín Vivaceta N° 4048	Depósito de bebidas alcohólicas

ACUERDO N°287/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "Reposición de Calzada Pasaje Topocalma, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-43-LP24, con el oferente, a saber:

- Razón Social: Inversiones GVG Limitada
- RUT: 77.578.630-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$119.788.476.-
- Financiamiento: Municipal.
- Plazo Etapa de Diseño: 120 días corridos.
- Plazo Ejecución de Obras: 90 días corridos



ACUERDO N°288/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Recuperación de Espacio Público Plaza Vichuquen”, ID Chilecompra 2581-40-LE24, con:

- Razón Social: Anais & Santino SPA
- RUT: 77.223.891-6

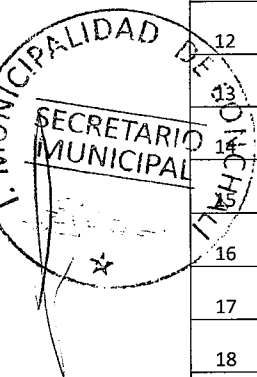
en UTP con

- Razón Social: LEXA Construcciones SPA
- Rut : 76.750.245-1
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$35.114.446
- Plazo de Ejecución Obra: 60 días corridos
- Financiamiento: Mixto (Municipal y provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito – FNSP/SPD).
- Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°289/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales 2025.

Nº	Nombre plaza, parque o esp. público	Tipo	Ubicación	Sup. M² útiles	Observaciones
1	Central Barón de J. Reales	EP	Entre Santa Inés y Tte. Yávar	3.061	Bandejón Abierto
2	Campanario	PL	Campanario, entre Pucón y Cartagena	2.380	Abierto
3	Sagitario	PL	La Palmilla-Sagitario	1.945	Abierto
4	Parque San Alberto Hurtado	PA	Alberto González, entre El Olivo y Los Zapadores	6.481	Abierto
5	Sandra	PL	Catalina, entre Gertrudis y Sandra	1.105	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuta, entre Antuco y Copahue	4.875	Abierto
7	Bandejón Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	4.223	Bandejón Abierto
8	La Palmilla	PL	La Palmilla / J.M. Caro	3.265	Abierto
9	Ferrada	PL	Ferrada, entre Manaos y Manizales	4.675	Abierto
10	Granada Sur	PL	Granada, entre Berna y Munich	8.338	Abierto
11	Bandejón Huechuraba	EP	entre P. Fontova y 16 de Abril	1.600	Bandejón Abierto
12	Parque Los Acacios	PL	Los Acacios, entre Romeral y C. de los Ríos	3.378	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal, entre Las Dalias y Abraham Lincoln	1.972	Abierto
14	Parque El Cortijo	PA	El Cortijo, entre E.Frei Montalva y calle Nueva	19.897	Abierto
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Costado Aut. Central, entre El Trabajo y C. Caro	17.237	Semi Cerrado
16	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	8.760	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	4.594	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Seis Poniente, ente 7 Norte y El Olivo Seis	2.319	Abierto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G, entre La Puntilla y Linares	27.736	Abierto



20	Avenida Dorsal costado sur y norte	PL	entre Independencia y El Guanaco	783	Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	EP	entre Av. General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandejón Abierto
22	Bandejón Guanaco	EP	Copihual y Av. José M ^a Caro	5.158	Bandejón Abierto
23	Hogar Propio	PL	Andrés Marambio - Teniente Yávar	3.237	Abierto
24	Ejército Libertador	PL	Fermín Vivaceta - Los Zapadores	1.601	Abierto
25	Parque Los Poetas	PA	Gambino, entre Los Zapadores y Guanaco	19.017	Abierto
26	Bandejón Pamplona	EP	entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
27	Bandejón La Palmilla	EP	entre Zapadores y Tte. Ponce	5.047	Bandejón Abierto
28	Parque El Guanaco	PA	Calle G - Los Zapadores	10.887	Abierto
29	Bandejón Diego Silva	EP	entre P. Fontova y Alberto González	5.124	Bandejón Abierto
30	Bandejón Tupungato	PL	Tupungato, entre La Coruña y José M ^a Caro	4.374	Abierto
31	Asunción	PL	Veracruz - Ferrada - Florencia	4.475	Abierto
32	Barcelona	PL	Barcelona, entre Versalles y Boston	5.975	Abierto
33	Parque Las Rosas	PA	Forestal, entre Independencia y sector Patagonia	13.924	Abierto
34	Parque Emperador	PA	entre Los Acacios y Flor de Oro	4.792	Abierto
				217.906	



DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal

DBF/ycm.

